

*República de Colombia*



*Departamento Norte de Santander*

*Juzgado Promiscuo Municipal de Gramalote con Función de Control de Garantías  
Y Conocimiento.*

PROCESO EJECUTIVO No. 54 313 40 89 001 2018 00021 00
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO : DR. DANIEL ALFREDO DALLOS CASTELLANOS
ANDADO : RAMON DARIO MARQUEZ SANDOVAL

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GRAMALOTE**

Gramalote, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020).

Por encontrar ajustada a derecho, este Despacho de acuerdo a lo normado en el artículo 446 del Código General del Proceso, numerales 3º, imparte aprobación a la actualización de liquidación de Crédito realizada por el señor apoderado de la parte ejecutante, respecto a las obligaciones contenidas en los Pagaré números 051256100003417; 4481860003010524 y 051256100002692, dentro del proceso ejecutivo radicado al # 54 313 40 89 001 2018 000021 00.

**NOTIFÍQUESE.**

**BLANCA VIANEY LUNA PEREIRA**

Juez.

*República de Colombia*



*Departamento Norte de Santander*

*Juzgado Promiscuo Municipal de Gramalote con Función de Control de Garantías  
Y Conocimiento.*

PROCESO EJECUTIVO No. 54 313 40 89 001 2018 00024 00
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO : DR. DANIEL ALFREDO DALLOS CASTELLANOS
ANDADO : ANGEL EUGENIO MANRIQUE SOLANO

### **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GRAMALOTE**

Gramalote, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020).

Por encontrar ajustada a derecho, este Despacho de acuerdo a lo normado en el artículo 446 del Código General del Proceso, numerales 3º, imparte aprobación a la actualización de la liquidación de Crédito realizada por el señor apoderado de la parte ejecutante, respecto de la obligación contenida en el Pagare número 051156100003532, dentro del proceso ejecutivo radicado al # 54 313 40 89 001 2018 000024 00.

**NOTIFÍQUESE.**

**BLANCA VIANEY LUNA PEREIRA**

Juez.

*República de Colombia*



*Departamento Norte de Santander*

*Juzgado Promiscuo Municipal de Gramalote con Función de Control de Garantías  
Y Conocimiento.*